

**SESIÓN ORDINARIA N°05/2018
CONSEJO DIRECTIVO
01 DE MARZO DE 2018**

ACUERDO N°2286/2018

**AUTORIZA AL GRUPO DE CONTROL DE VENTAS DE LITIO A CONCURRIR
A LAS EMPRESAS SQM Y ALBEMARLE PARA REVISIÓN DE
ANTECEDENTES**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 16.319;
- b) Lo dispuesto en el Procedimiento CCHEN, PRC 88;
- c) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- d) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Autorízase, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N°16.319 y PRC 088, a los integrantes del Grupo de Control de Ventas de Litio para concurrir a las empresas SQM y Albemarle con el objeto de hacer la correspondiente revisión de antecedentes relativos a actos jurídicos sobre litio extraído, concentrado o compuesto.
2. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.